

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.681 · 2002

CIUDAD MADRE DE CIUDADES Y CUNA DEL FLOKLORE

Boletín Oficial, 3 de enero de 2003 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ciudad Madre de Ciudades y Cuna del Floklore

Ley 25.681

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase a la ciudad de Santiago del Estero "Ciudad madre de ciudades y cuna del folklore".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ciudad Madre de Ciudades y Cuna del Floklore. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).